

Estándar de competencias profesionales

Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1873_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Determinar las necesidades de sensibilización, reeducación y formación vial de acuerdo con la normativa aplicable para programar actividades ajustadas a las características del grupo destinatario.
- IC1.1** Las técnicas y procesos de sensibilización y reeducación vial se aplican, adecuando la actuación al colectivo destinatario.
- IC1.2** La información sobre el reciclaje en formación vial se transmite, de acuerdo con la normativa aplicable, al alumnado de forma individualizada para asegurar su recepción.
- IC1.3** La programación de las actividades en formación vial se organiza sobre la base de los datos obtenidos tras la detección de necesidades de sensibilización, reeducación y formación del alumnado, para asegurar la adecuación de las mismas a las características del grupo.
- IC1.4** Los objetivos de las actividades se establecen, ajustándose a los principios de la seguridad vial.
- IC1.5** Los contenidos de las actividades en formación vial se determinan de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable para su cumplimiento.
- IC1.6** Las actividades de sensibilización y formación vial se definen, ajustándose a las características del alumnado, para garantizar su implicación en las mismas.

IC1.7 La evaluación del proceso en formación vial se establece de forma continua, valorando si las técnicas empleadas se ajustan a los objetivos planteados.

EC2 Transmitir los riesgos inherentes a la conducción de vehículos y a la circulación, para conseguir una actuación responsable del alumnado, a partir de la selección de la información facilitada, garantizando la seguridad en la conducción.

IC2.1 Las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial se muestran en la exposición como normas a seguir, para lograr una conducta predecible ante los riesgos que se puedan presentar.

IC2.2 El exceso de confianza en la conducción se indica como elemento generador de situaciones de peligro, para salvaguardar la seguridad en la circulación vial.

IC2.3 Las distancias recorridas durante el tiempo de reacción y la distancia de frenado del vehículo se muestran, para justificar la necesidad de circular a una velocidad moderada, manteniendo la distancia de seguridad con los vehículos próximos.

IC2.4 El estado de la calzada y las condiciones meteorológicas se introducen, como elementos determinantes de la conducción, para adecuar la velocidad y forma de manejar el vehículo a esas circunstancias.

IC2.5 Las condiciones psicofísicas, conductas y factores de riesgo (velocidad inadecuada, fármacos, drogas, alcohol, entre otras) se identifican, valorando la influencia de los mismos en los accidentes de tráfico, para garantizar la seguridad en la conducción.

IC2.6 Los peligros originados por la circulación se manifiestan mediante simulaciones, teniendo en cuenta las consecuencias que produce una actuación no responsable y valorando su gravedad.

IC2.7 La actitud respetuosa frente a los demás usuarios de las vías públicas se presenta como elemento fundamental para favorecer la seguridad de los demás y la propia.

IC2.8 Los equipos de seguridad pasiva de los vehículos se dan a conocer como elementos de utilización, para minimizar los riesgos en la conducción, asegurando el funcionamiento de los mismos.

EC3 Formar al alumnado sobre las conductas y factores de riesgo que puede ocasionar la conducción infractora para generar consciencia en futuras actuaciones al volante.

IC3.1 Las posibles conductas y factores de riesgo, como la velocidad inadecuada (conforme al vehículo, a la vía y al conductor), las condiciones climatológicas o meteorológicas adversas que pueden provocar accidentes, entre otras, se identifican enunciándolas verbalmente para establecer acciones preventivas.

- IC3.2** La dimensión real de los accidentes de tráfico se muestra, considerando sus consecuencias, los problemas sociales, económicos y de salud que producen para sensibilizar a las personas que conducen sobre la responsabilidad implícita de sus actuaciones.
- IC3.3** La responsabilidad de la persona que conduce en un accidente de tráfico se valora, teniendo en cuenta los aspectos civiles y penales recogidos en la normativa aplicable de circulación, para reconocer las implicaciones de su acción.
- IC3.4** Las consecuencias y lesiones que se pueden producir ante un accidente de tráfico se valoran, determinando la magnitud del mismo y la actuación a seguir.
- IC3.5** Las actitudes y capacidades para una conducción segura y preventiva se muestran, valorando la importancia de las mismas como un instrumento eficaz en la seguridad del tráfico.
- IC3.6** El respeto de las normas de circulación y una manera de conducir acorde a estas se presentan como circunstancia determinante, para garantizar la seguridad vial.
- IC3.7** Los grupos de personas vulnerables se seleccionan, en función de sus características especiales y/o limitaciones, valorándose como factor de riesgo para minimizar su implicación en los accidentes de circulación.
- IC3.8** El alcohol, las drogas de abuso, las sustancias psicotrópicas, las enfermedades, los fármacos, el estrés, entre otros, se consideran como factores de riesgo, valorando la influencia de los mismos en los accidentes de tráfico para garantizar la seguridad en la conducción.
- EC4** Desarrollar actividades de formación vial relacionadas con la especialización y el reciclaje, promoviendo la formación permanente de los profesionales para garantizar el conocimiento y cumplimiento de las normas de circulación establecidas.
- IC4.1** El entorno social del transporte por carretera y su reglamentación se presentan, verificando su identificación, para asegurar la actualización de la información.
- IC4.2** La reglamentación relativa al transporte de personas y mercancías se explica, asegurando la comprensión de la misma para su aplicación.
- IC4.3** Los contenidos específicos, relacionados con los diferentes permisos de conducción, se presentan al alumnado de forma clara y precisa para favorecer su adquisición, garantizando su conformidad respecto a la normativa aplicable de circulación.
- IC4.4** Los riesgos de la carretera y los accidentes de tráfico se identifican, valorando la importancia de su prevención, para disminuir las situaciones de peligro.
- IC4.5** La normativa relativa a la responsabilidad del conductor se da a conocer, mostrando las situaciones penadas por la ley, para conocimiento y efecto.

- IC4.6** Los comportamientos de la persona que conduce se describen, evidenciando la impresión que causan en quienes los observan, para fomentar la mejora de la imagen personal en la conducción.
- IC4.7** El entorno económico del transporte por carretera y la organización del mercado se transmiten, asegurando el conocimiento para su actualización.
- EC5** Verificar la necesidad y las ventajas de la conducción defensiva como medio para promover la seguridad en la circulación, facilitando la adquisición de actitudes preventivas.
- IC5.1** La anticipación se muestra como medio eficaz para evitar sorpresas en la circulación y situaciones comprometidas, permitiendo reaccionar frente a cualquier situación imprevista en la conducción.
- IC5.2** La percepción anticipada del peligro se señala, como modo de actuación para minimizar las consecuencias de los errores ajenos o de las circunstancias imprevistas en la vía.
- IC5.3** La actitud negativa de otros conductores o conductoras se presenta, como causa de posibles enfrentamientos a evitar, para no generar situaciones de riesgo ni entorpecer el tránsito circulatorio.
- IC5.4** La respuesta al comportamiento inadecuado de otros usuarios o usuarias con la repetición de su misma acción se expone, como causa que genera situaciones de peligro.
- IC5.5** La duda sobre la oportunidad de realizar una maniobra se plantea, como advertencia de que la misma se debe evitar para no generar situaciones de peligro propias y/o ajenas.
- IC5.6** Las actitudes y capacidades básicas para una conducción segura y preventiva se determinan, valorando la importancia de las mismas como un instrumento eficaz en la seguridad del tráfico.
- EC6** Formar sobre las acciones de auxilio a las víctimas de los accidentes de circulación, para evitar agravar, y en su caso prevenir, las consecuencias derivadas de los mismos, garantizando su adquisición por parte del alumnado.
- IC6.1** El comportamiento, en caso de accidente de tráfico, se desarrolla aplicando los fundamentos anatómico-fisiológicos del soporte vital básico a fin de evitar la generación de perjuicios añadidos.
- IC6.2** Las primeras actuaciones a adoptar tras un accidente se muestran mediante un maniquí, medios audiovisuales o con una persona voluntaria para identificar los posibles riesgos añadidos.

- IC6.3** La prioridad en la atención a las personas heridas en un accidente de tráfico se determina, de acuerdo a la gravedad de los mismos, para valorar los medios disponibles para su atención.
 - IC6.4** La colaboración con la autoridad y sus agentes se justifica, facilitando información sobre lo sucedido, para el esclarecimiento de los hechos.
 - IC6.5** La conducta PAS (Proteger, Alertar y Socorrer) se presenta como protocolo de actuación estandarizado ante cualquier situación de emergencia.
- EC7** Evaluar el resultado de sensibilización, reeducación y formación vial del alumnado, asegurando la validez del procedimiento empleado, para garantizar la mejora personal.
- IC7.1** El proceso de sensibilización y reeducación vial se desarrolla, asegurando la recepción por parte del alumnado, así como el proceso de retroalimentación para garantizar la correspondencia entre objetivos y resultados.
 - IC7.2** Las preguntas abiertas se utilizan para contrastar la capacidad de discriminación, estimando la progresiva sensibilización y reeducación vial del alumnado.
 - IC7.3** El orden prioritario de actuaciones para promover la seguridad vial se determina, valorando el proceso de sensibilización.
 - IC7.4** Las técnicas de evaluación se emplean para verificar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación vial, incorporando a las mismas la autoevaluación.
 - IC7.5** La obtención de la certificación de aprovechamiento se expedirá, atendiendo a la evaluación final positiva, para garantizar la adquisición de los contenidos en formación vial programados.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Botiquín y manual de primeros auxilios. Maniquí de reanimación cardiopulmonar. Vídeos. Disposiciones legales sobre reciclaje y sensibilización.

Información utilizada o generada

Documentos sobre seguridad vial. Documentación específica del sector, como estadísticas sobre accidentes de tráfico y sobre obtención de permisos o licencias de conducción. Documentación sobre conducción defensiva. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental, en especial, la relativa a la producción y gestión de residuos vinculada al automóvil.